

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO:



ACLARATORIA Y MODIFICATORIA
QUE OTORGA:
COMPAÑÍA XPRESS GROUP S.A XPRESSA
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI 3 C.C.
AMTC

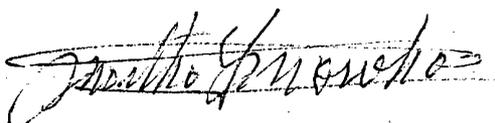
En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a dieciocho de noviembre del año dos mil once, ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la Notaria Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete - DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición. Comparece la señora MARTHA SANTAMARIA PULLAS, de estado civil casada, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía XPRESS GROUP SOCIEDAD ANONIMA XPRESSA conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien conozco, de todo lo cual doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía que en fotocopias debidamente certificadas agrego

1 como documentos habilitantes a este instrumento; y, me solicita elevar
2 a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal que
3 transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
4 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública
5 de ACLARATORIA Y MODIFICATORIA DEL ARTICULO CUARTO DE
6 LA COMPAÑÍA XPRESS GROUP S.A XPRESSA, al tenor de las
7 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la
8 celebración de la presente escritura la señora MARTHA SANTAMARIA
9 PULLAS, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
10 compañía XPRESS GROUP S.A. XPRESSA conforme consta del
11 nombramiento que se acompaña como documento habilitante.
12 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública
13 celebrada en la Notaría Vigésima Segunda del cantón Quito, a cargo
14 del doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el cuatro de septiembre
15 del año dos mil dos se constituyó la Compañía denominada XPRESS
16 GROUP S.A. EXPRESSA.- Esta escritura fue legalmente inscrita en el
17 Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis de septiembre del
18 año dos mil dos; DOS.- Mediante escritura pública celebrada en la
19 Notaría Décima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Rómulo Joselito
20 Pallo, el veinte y cinco de agosto de dos mil once, se realizó el
21 aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía XPRESS
22 GROUP S.A. EXPRESSA, la misma que no se encuentra inscrita en el
23 Registro Mercantil del Cantón Quito . TERCERA.- ACLARATORIA Y
24 MODIFICATORIA: Con los antecedentes expuestos, la compareciente
25 señora Martha Santamaría, en su calidad de Gerente y Representante
26 Legal de la Compañía XPRESS GROUP S.A. EXPRESSA, mediante el
27 presente instrumento declara: A).- Aclarado y modificado la parte
28  pertinente del Artículo Cuarto de la escritura de aumento de capital y



1 reforma de estatutos celebrada el veinte y cinco de agosto de dos mil Diecinueve
2 once, que dice: "La compañía se establece con un CAPITAL AUTORIZADO de SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 64.000,00)..."; y que en adelante deberá decir: ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- La compañía
4 se establece con un CAPITAL AUTORIZADO de CIENTO VEINTE Y
5 OCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMERICA (US \$ 128.000.00)..." CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA:
7 La compareciente, señora Martha Santamaría, en la calidad que
8 comparece, declara bajo juramento, que se encuentra autorizada para
9 realizar la Aclaratoria y Modificatoria de la escritura de aumento de
10 capital. Así también declara que la compañía a la cual representa no
11 es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. QUINTA.
12 MARGINACIÓN.- Se servirá tomar nota del contenido de la presente
13 aclaratoria y modificatoria en la escritura correspondiente de aumento
14 de capital y reforma de estatutos de la Compañía XPRESS GROUP
15 S.A. EXPRESSA. SEXTA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Encárguese
16 a la doctora Maritza Albán Llerena, para que realice todos los trámites
17 pertinentes a la aclaratoria y modificatoria de la escritura de aumento
18 de capital del Artículo Cuarto y consecuente reforma del estatuto social
19 vigente.- Usted señor Notario se dignará agregar y anteponer las
20 demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este documento."
21 (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta
22 inserta, la misma que se encuentra firmada por la doctora MARITZA
23 ALBAN, Abogada, con matricula profesional número ocho mil ciento
24 setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
25 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
26 preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes
27
28

1 por mi el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
2 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual
3 doy fe.-

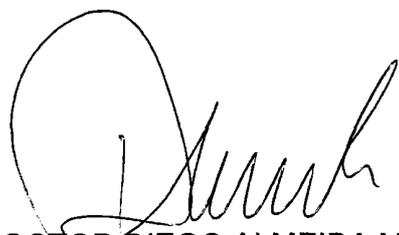
4 

5
6 SRA. MARTHA SANTAMARIA PULLAS

7 CÉD.-

8 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA XPRESS
9 GROUP S.A. XPRESSA

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA

EDIFICIO SANTAMARÍA MARÍA MARTHA
 CANTÓN QUITO
 PROVINCIA CHILLAGALLO
 PARROQUIA SAN FRANCISCO DE LA ALFARA
 REN 2785173



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 NOTARIO PÚBLICO
 QUITO - ECUADOR
 Dr. Diego Almeida M.
 Notario Décimo (E)

0000014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 207-0174 NÚMERO
 1702854880 CÉDULA
 SANTAMARÍA PULLAS MARÍA MARTHA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLAGALLO CHILLAGALLO
 PARROQUIA SAN FRANCISCO DE LA ALFARA

Dr. Diego Almeida M.
 Notario Décimo (E)
 QUITO - ECUADOR

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.
 Quito, a 8 NOV 2011
 Dr. Diego Almeida M.
 NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

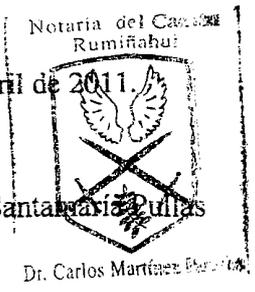
619440

Quito, 26 de abril de 2011.

Señora:

María Martha Santamaría Pullas

Ciudad.-



Day FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en (n) folios) (folios) (folios) (folios) es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolquí.

Signature of Dr. Carlos Martínez Parodes, Notario del Cantón Rumifahui.



De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que mediante La junta General de Accionistas de la compañía en resolución tomada el día 25 de abril de 2011, se le nombró a usted Gerente de la Compañía XPRESS GROUP S.A. XPRESSA, teniendo por lo tanto las atribuciones legalmente establecidas en los estatutos de la compañía.

Sus facultades como Gerente son las de Representación Legal de la compañía, las mismas determinadas en la escritura pública de Aumento de Capital otorgada ante el señor Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito el 16 de agosto de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de septiembre de 2005.

El presente nombramiento tendrá una duración de 2 años, contados desde la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y para legitimar su personería.

p. COMPAÑIA XPRESS GROUP S.A. XPRESSA

Signature of Dra. Maritza Alejandra Albán Llerena

Dra. Maritza Alejandra Albán Llerena

Secretaria Ad. Hoc.



Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía XPRESS GROUP S.A. XPRESSA.

Quito, 26 de abril de 2011

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10590 del Registro

Notary seal for Notaria del Cantón Rumifahui, Dr. Carlos Martínez Parodes, with a stamp dated 18 NOV 2011 and a signature.



de Nombramientos Torno No. 142 Quito, a 21 JUL 2011 REGISTRO MERCANTIL

Signature of Dra. Maritza Alejandra Albán Llerena



orgó ante el suscrito DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE ACLARATORIA Y MODIFICATORIA QUE OTORGA LA COMPAÑÍA XPRESS GROUP S.A. XPRESSA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciocho (18) de noviembre del dos mil once.

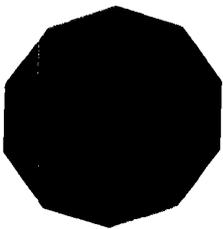


EL NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA
DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO



- - - **ZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía XPRESS GROUP S.A. XPRESSA, celebrada el 25 de Agosto de 2011, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Décimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005890 de 30 de Diciembre de 2011, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital suscrito de \$2.000,00 a \$64.000,00; la fijación de un nuevo capital autorizados en \$128.000,00; y, la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía; y, de la Aclaratoria y Modificatoria de la mencionada compañía según escritura de 18 de Noviembre de dos mil once ante el Suscrito Notario Doctor Diego Almeida.- Quito, 24 de febrero de 2012.-

000016



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito





NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Romulo Joselito Pallo Q.

Quito - Ecuador



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No.

000001

AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS

"COMPAÑÍA XPRESS GROUP S.A XPRESSA"

CAPITAL SOCIAL: USD\$62.000,00 A USD\$64.000,00

DI: 3 COPIAS

**** PAL ****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **JUEVES VEINTE Y CINCO (25) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, Doctor **ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, según Acción de Personal número trescientos veinte y uno-DNP, de fecha veinte y ocho de febrero del dos mil once, emitido por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparece la señora **MARIA MARTHA SANTAMARIA PULLAS**, casado, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **COMPAÑÍA XPRESS GROUP S.A XPRESSA**, de acuerdo con el nombramiento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía que en

1 fotocopia autenticada por mí, se agrega a este instrumento;
2 y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la
3 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
4 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
5 escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA
6 DEL ARTICULO CUARTO Y CONSECUENTE
7 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA XPRESS
8 GROUP S.A XPRESSA, al tenor de las siguientes cláusulas:
9 PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la
10 celebración de la presente escritura la señora MARIA
11 MARTHA SANTAMARIA PULLAS, en su calidad de
12 Gerente y Representante Legal de la compañía XPRESS
13 GROUP S.A. XPRESSA conforme consta del nombramiento
14 que se acompaña como documento habilitante.- Su
15 comparecencia está autorizada por la Junta General
16 Universal de Accionistas llevada a cabo el día quince de
17 abril del año dos mil once conforme al texto del Acta
18 debidamente certificada que se agrega como documento
19 habilitante de la presente Escritura.- La compareciente es
20 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
21 casada, domiciliada y residente en la ciudad de Quito,
22 legalmente capaz y hábil para contratar.- SEGUNDA.-
23 ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública
24 celebrada en la Notaría Vigésima Segunda del cantón
25 Quito, a cargo del doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño,
26 el cuatro de septiembre del año dos mil dos, se constituyó la
27 Compañía denominada XPRESS GROUP S.A. EXPRESSA.-
28 Esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro



NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Quito - Ecuador



1 Capital Social suscrito y pagado de la Compañía
2 establecido en la suma de (USD 64.000.00) **SESENTA Y**
3 **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE** 02
4 **AMERICA; B).- Reformado el Artículo CUARTO del**
5 estatuto social vigente, el mismo que en lo adelante dirá:
6 **ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.-** La compañía se
7 establece con un **CAPITAL AUTORIZADO** de **SESENTA Y**
8 **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
9 **AMERICA (US \$ 64.000.00)**, sobre este capital la Compañía
10 podrá en el futuro aceptar suscripciones y emitir acciones
11 ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar de los
12 Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una.- Además,
13 la compañía fija como capital **SUSCRITO** de **SESENTA Y**
14 **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
15 **AMERICA (US\$64.000.00)**, que está representado por
16 sesenta y cuatro mil (64.000) acciones ordinarias y
17 nominativas de un valor de UN dólar de los Estados Unidos
18 de América (US\$ 1.00) cada una, el mismo que se encuentra
19 totalmente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente
20 cuadro:- - - - -

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL US\$	CAPITAL TOTAL	Nº ACCIONES	%
Barry Morocho S.	500,00	31.500,00	32.000,00	32.000	50%
Tito R. Morocho C.	500,00	5.900,00	6.400,00	6.400	10%
Mayra Morocho S.	500,00	18.700,00	19.200,00	19.200	30%
María Santamaría P.	500,00	5.900,00	6.400,00	6.400	10%

TOTAL	2.000,00	62.000,00	64.000,00	64.000	100%
-------	----------	-----------	-----------	--------	------

1 C).- Que en el presente Aumento de Capital los socios
2 hicieron uso de su derecho preferente y de atribución,
3 conforme consta del texto del Acta de la Junta General
4 Universal de Socios realizada el día quince de abril del año
5 dos mil once.- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA:** La
6 compareciente, señora MARIA MARTHA SANTAMARIA
7 PULLAS, en la calidad que comparece, declara bajo
8 juramento, que se encuentra acreditada la correcta
9 integración de capital con motivo de este Aumento de
10 Capital, conforme a los valores detallados en el cuadro de
11 integración y pago del Aumento de Capital Social, así como
12 del Acta de Junta General Universal de Accionistas de
13 quince de abril del año dos mil once.- Igualmente, bajo
14 juramento, declara que la Compañía XPRESS GROUP S.A.
15 EXPRESSA, a la fecha del otorgamiento de la presente
16 Escritura Pública, no mantiene contratos con el Estado ni
17 con ninguna otra institución del Sector Público.- QUINTA.-
18 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como
19 documentos habilitantes a la presente escritura: UNO.-
20 Nombramiento de la Gerente de la Compañía XPRESS
21 GROUP S.A. EXPRESSA; DOS.- Copia certificada del acta
22 de Junta General Universal de Socios celebrada el quince
23 de abril del año dos mil once.- **SEXTA.- DISPOSICIÓN**
24 **TRANSITORIA:** Encárguese a la doctora Maritza Albán
25 Llerena, para que realice todos los trámites pertinentes a la
26 aprobación del presente Aumento de Capital, Reforma del
27 Artículo Cuarto y consecuente Reforma del Estatuto Social

1 de ella; E) Para que la señora Gerente acepte cualquier
2 modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe
3 la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no
4 se alteren los derechos adquiridos de la Compañía; F)
5 Autorizar a la señora Gerente de la compañía para que
6 sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la
7 correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en
8 el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la
9 Compañía; G) Autorizar a la señora Gerente de la compañía
10 para que realice las demás gestiones necesarias con la
11 finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en Junta General
12 Universal de Accionistas llevada a cabo el día quince de
13 abril del año dos mil once.- **TERCERA.- AUMENTO DE**
14 **CAPITAL y DECLARATORIAS:** Con los antecedentes
15 expuestos, la compareciente señora MARIA MARTHA
16 SANTAMARIA PULLAS, en su calidad de Gerente y
17 Representante Legal de la Compañía **XPRESS GROUP S.A.**
18 **EXPRESSA**, mediante el presente instrumento y en
19 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal
20 de Socios de la Compañía, reunida el día quince de abril del
21 año dos mil once, declara: A).- Aumentado el Capital Social
22 de la Compañía en la suma de (USD 62.000,00) **SESENTA**
23 **Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
24 **AMERICA**, el mismo que ha sido suscrito y pagado en su
25 totalidad mediante compensación de créditos.- Con este
26 aumento de capital, adicionado al capital actual de la
27 compañía, que es de (USD 2000,00) **DOS MIL DOLARES**
28 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el nuevo



NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rómulo Joselito Pallo

Quito - Ecuador



Usted señor Notario se dignará anteponer las demás cláusulas de estilo, para la perfecta

3 validez de este documento".- (HASTA AQUI LA MINUTA).-

4 La compareciente ratifica la minuta inserta, que se halla
5 firmada por la Doctora Maritza Albán, Abogado con
6 matrícula profesional número ochenta y uno setenta y cinco
7 del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de
8 la presente escritura pública, se observaron los preceptos
9 legales del caso y leída que le fue a la compareciente por
10 mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de
11 acto, quedando incorporado al protocolo de esta Notaria, de
12 todo lo cual doy fe.-



16 MARIA MARTHA SANTAMARIA PULLAS

17 "COMPAÑÍA XPRESS GROUP S.A XPRESSA"

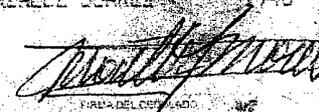
18 C.C.No. 1702854950

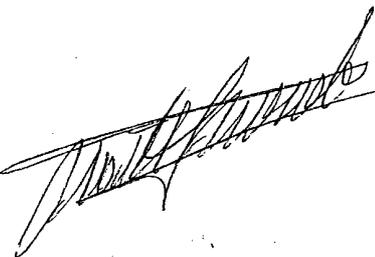
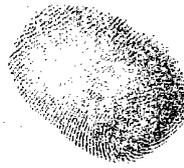
21 DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

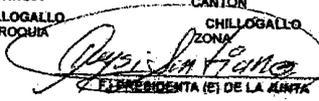
22 NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

23
24
25
26
27
28

ECLATORIANA***** V84431484E
 CBERDO TITO MOROCHO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 TOBIAS SANTAMARIA
 FACIFICA PULLAS
 QUITO 08/05/2005
 08/15/2020
 REN 2785173
 Pch


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170285485-0
 SANTAMARIA PULLAS MARIA MARTHA
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 08 OCTUBRE 1948
 FECHAS NACIMIENTOS 0481 03317 F
 REG CIVIL 033-2
 PICHINCHA/ QUITO
 BERNALDEZ SUAREZ 1948

 FIRMA DEL CERTIFICADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 207-0174 NÚMERO
 1702854850 CÉDULA
 SANTAMARIA PULLAS MARIA MARTHA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA ZONA

 REPRESENTANTE (S) DE LA ZONA

619445



Quito, 26 de abril de 2011.

Señora:

María Martha Santamaría Pullas ✓

Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que mediante La junta General de Accionistas de la compañía en resolución tomada el día 25 de abril de 2011, se le nombró a usted Gerente de la Compañía XPRESS GROUP S.A. XPRESSA, teniendo por lo tanto las atribuciones legalmente establecidas en los estatutos de la compañía.

Sus facultades como Gerente son las de Representación Legal de la compañía, las mismas determinadas en la escritura pública de Aumento de Capital otorgada ante el señor Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito el 16 de agosto de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de septiembre de 2005.

El presente nombramiento tendrá una duración de 2 años, contados desde la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y para legitimar su personería.

p. COMPAÑIA XPRESS GROUP S.A. XPRESSA

Dra. Maritza Alejandra Albán Llerena

Secretaria Ad. Hoc.

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía XPRESS GROUP S.A. XPRESSA.

Quito, 26 de abril de 2011

Cuy esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 10590 del Registro

Sra. María Martha Santamaría Pullas de Nombramientos Torno No. 142 ✓

Quito, a 21 JUL 2011

C.C. 170285485-0

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caybar Secairc REGISTRADOR MERCANTIL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA XPRESS GROUP S.A XPRESSA

En la ciudad de Quito, a los quince días (15) días del mes de abril del año dos mil once, siendo las 18h30 horas, en las oficinas ubicadas en la ciudadela 8 de julio, calle A, Barrio Forestal de esta ciudad Quito, Distrito Metropolitano, se encuentran reunidas las siguientes personas: la señora María Martha Santamaría Pullas, por sus propios derechos, la señora Mayra Elizabeth Morocho Santamaría, por sus propios y personales derechos, el señor Tito Renne Morocho Castillo, por sus propios y personales derechos, y el señor Barry Tito Morocho Santamaría, por sus propios y personales derechos, lo que representa al 100% del capital social de la compañía.

Hallándose presente la totalidad del capital de la compañía, decide por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Accionistas conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la reunión la señor Tito Renne Morocho Castillo, como Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la señora Martha Santamaría en su calidad de Gerente.

La Presidencia solicita a Secretaria constatar el quórum legal y estatutario de los asistentes. La Secretaria verifica la presencia de la totalidad del capital de la Compañía.

Una vez instalada la Junta General de Accionistas, los asistentes, por unanimidad, deciden tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

Punto Único: Aumento de capital y reforma del estatuto social.-

De esta forma y una vez que se ha instalado la Junta General Universal de Accionistas, el Presidente de la Junta dispone que se proceda a tratar el punto del orden del día.

Punto Único: Aumento de capital y reforma íntegra del estatuto social.-

Toma la palabra la Gerente de la compañía e indica que para poder cumplir con el objeto social de la compañía es necesario incrementar el capital social de la misma y propone a la Junta General de Accionistas incrementar el mismo en una suma aproximada de US \$ 62.000,00. Puesta en consideración de la junta el monto sugerido, el mismo es aprobado por unanimidad por los asistentes, y señalan que existen aportes de los accionistas en el balance de la compañía, específicamente en la cuenta de aportes a futuras capitalizaciones que suman la cantidad de US \$ 62.000,00 con lo que se cubre el valor sugerido por la Gerente de la Compañía y por consiguiente acuerdan incrementar el capital social de la compañía a la suma de US \$ 62.000,00, con lo que al capital de la compañía asciende a la suma de US \$ 64.000,00. Para poder instrumentalizar el aumento que se aprueba en la presente sesión, la Junta autoriza expresamente a contabilidad de la empresa a que registre el cambio de cuentas respectivo para que la formula para el pago de la totalidad del aumento sea mediante compensación de créditos. Así mismo se sugiere la creación de la figura de capital autorizado, ya que en los proyectos a futuro de la empresa se requiere la inyección de capital a la misma

K. AUTORIZADO

Importaciones <

Exportaciones <

Distribución <

de manera ágil y oportuna, moción que es aprobada por los accionistas. La distribución del capital sería la siguiente:



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL US\$	CAPITAL TOTAL	Nº ACCIONES	%
Barry Morocho S.	500,00	31.500,00	32.000,00	32.000	50%
Tito R. Morocho C.	500,00	5.900,00	6.400,00	6.400	10%
Mayra Morocho S.	500,00	18.700,00	19.200,00	19.200	30%
María Santamaría P.	500,00	5.900,00	6.400,00	6.400	10%
TOTAL	2.000,00	62.000,00	64.000,00	64.000	100%

Una vez que se aprueba el nuevo monto del capital social, y la creación de la figura de capital autorizado, el Presidente presenta la reforma al artículo correspondiente del estatuto el mismo que sería el siguiente:

“ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL La compañía se establece con un **CAPITAL AUTORIZADO de SESENTA Y CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 64.000,00)**, sobre este capital la Compañía podrá en el futuro aceptar suscripciones y emitir acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una. Además, la Compañía fija como capital **SUSCRITO de SESENTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 64.000,00)**, que está representado por sesenta y cuatro mil (64.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una”.

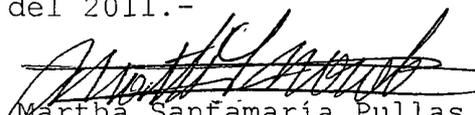
Se pone en consideración la reforma, texto que es aprobado por unanimidad por los asistentes.

Finalmente la Junta, decide por unanimidad autorizar a la Gerente General, a que proceda a efectuar todos los trámites y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios resueltos en esta Junta, así como para suscribir y otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social de acuerdo con la Ley de Compañías, y demandar su inscripción en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en definitiva se autoriza a que formalice todas las peticiones que sean necesarias, pudiendo inclusive a introducir los cambios o modificaciones que fueren dispuestos o sugeridos por la Superintendencia de Compañías, de tal manera que se ajuste a todo lo que dispone la Ley, entendiéndose esta autorización como poder suficiente para el efecto.

Una vez que ha sido tratado y resuelto el punto del orden del día, el Presidente concede un receso para que Secretaria elabore el acta, terminada la cual, se reinstala la Junta y se da lectura a la presente acta a los asistentes, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, firmando todos los accionistas en unidad de acto en señal de conformidad, con lo cual da por concluida la sesión, siendo las diecinueve horas.- f) Mayra Elizabeth Morocho Santamaría.- Accionista.- f) Barry Tito Morocho Santamaría.-

3
4
Accionista.- f) Tito Renne Morocho Castillo.- Presidente y Accionista.- Martha Santamaría Pullas.- Secretaria y Accionista.-

CERTIFICO que el original de la presente acta reposa en los archivos sociales de la compañía XPRESS GROUP S.A XPRESSA. Quito, 19 de abril del 2011.-



Martha Santamaría Pullas
Gerente General
XPRESS GROUP S.A. XPRESSA

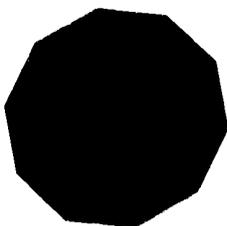
Se otorgó ante el Suscrito **DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, ~~VEINTINUEVE~~ **VEINTINUEVE** de ~~AGOSTO~~ **AGOSTO** del año **DOS MIL ONCE**.-



DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO



- - - **ZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía XPRESS GROUP S.A. XPRESSA, celebrada el 25 de Agosto de 2011, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Décimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005890 de 30 de Diciembre de 2011, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital suscrito de \$2.000,00 a \$64.000,00; la fijación de un nuevo capital autorizados en \$128.000,00; y, la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía; y, de la Aclaratoria y Modificatoria de la mencionada compañía según escritura de 18 de Noviembre de dos mil once ante el Suscrito Notario Doctor Diego Almeida.- Quito, 24 de febrero de 2012.- 07



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito



RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE "COMPAÑÍA XPRESS GROUP S.A. XPRESSA"**, otorgada por BARRY TITO MOROCHO Y OTROS, con fecha cuatro de septiembre de dos mil dos, ante el suscrito Notario; tomé nota de: la celebración de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada por la señora MARIA MARTHA SANTAMARIA PULLAS, en su calidad de gerente general y representante legal de la "COMPAÑÍA XPRESS GROUP S.A. XPRESSA", con fecha veinte y cinco de agosto del año dos mil once, ante el doctor Rómulo Joselitq Pallo Quisilema, Notario Décimo del cantón Quito; y, de la celebración de la escritura pública de **ACLARATORIA Y MODIFICATORIA**, otorgada por la señora MARIA MARTHA SANTAMARIA PULLAS, en su calidad de gerente general y representante legal de la "COMPAÑÍA XPRESS GROUP S.A. XPRESSA", con fecha dieciocho de noviembre del año dos mil once, ante el doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del cantón Quito Suplente.- Quito, a veinticinco de febrero del dos mil doce.-

08


**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO**

**DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
NOTARIO PÚBLICO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO**
**DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO**





ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 30 de diciembre del 2.011, bajo el número **573** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3258** del Registro Mercantil de veinte y seis de septiembre del año dos mil dos, a fs **2837**, Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**XPRESS GROUP S. A. XPRESSA**", el 25 de agosto del 2.011, otorgada ante el Notario **DÉCIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**; y, Escritura Pública Aclaratoria y Modificatoria de 18 de noviembre del 2.011, otorgada ante el Notario **DÉCIMO SUPLENTE ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **8234** Quito, a veintisiete de febrero del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 